RESOLUCION No 276/2013.

Villarrica, 02 de Diciembre de 2013.

VISTO: El Acta Nº 124 de fecha 02 de Diciembre de 2013, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 530-ADQUISICION DE COMPRESOR DE ACONDICIONADORES DE AIRE** ID Nº 266.307, para uso de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2013.

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 343673, en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. **TERMECO S.R.L.**
2. **CLIMARCO S.R.L.**
3. **RECORD ELECTRIC SAECA**
4. **GOTZE INGENIERIA S.A.**
5. **AIRTEC S.A.**
6. **AVALON S.A.**
7. **CASA DE LOS COMPRESORES S.R.L.**
8. **MERLIN**
9. **EMILIO GOTZE**
10. **AGUI MOVIL**
11. **POLITEC**
12. **H. PETERSEN**
13. **COMAGRO**

La apertura se ha realizado el día lunes 02 de diciembre de 2.013, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
AGUI MOVIL	568628-8	47.140.000

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por el Oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.-

Se procede a la verificación de la oferta presentada por el oferente, dejándose constancia de que los bienes ofertados por la empresa, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá.

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Lic. Dolly N. Farina B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Juan C. Bordón Barlos
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Teniendo en cuenta la Circular Nº 31/2013 de la DNCP por la cuál comunica el plazo límite para la presentación de adjudicaciones de Contrataciones Públicas que comprenden parcial o totalmente el presupuesto del ejercicio fiscal 2013: presentación de adjudicaciones de la primera etapa, incluyendo por vía de la excepción, hasta el 02 de diciembre del 2013, y considerando que en esta oportunidad se cuenta con una sola oferta presentada y no habiendo la posibilidad de agotar las instancias para realizar una ampliación de la apertura de ofertas y en razón de existir la imperiosa necesidad de contar con los compresores teniendo en cuenta las altas temperaturas que se tiene actualmente y que existen ciertos bloques con problemas técnicos de compresores para el funcionamiento de los equipos de aires acondicionados con que cuenta la institución.

Considerando el art. 34 inc. c de la ley 2051/2003 de la DNCP "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Teniendo en cuenta que no se cuenta con mínimo de ofertas requeridas y amparados en el art precedente bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, se realiza la evaluación técnica de la oferta:

Teniendo en cuenta el plazo establecido en el PBC para la entrega de los bienes adjudicados 15 (quince) días a partir de la notificación de adjudicación y suscripción del contrato respectivo, considerando que la empresa ofertante ha estipulado para la entrega del ítem nº 1 COMPRESOR DE AIRE DE 150.000 BTU un plazo superior a lo requerido 22(veinte y dos) días, en razón al mismo teniendo en cuenta la necesidad de contar en forma urgente con este bien requerido en el ítem Nº 1 y encontrándose aun en el plazo que posibilite la ejecución y la recepción del bien dentro del ejercicio fiscal, este comité recomienda autorizar la adjudicación en estas condiciones.

Considerando el informe técnico del Arq. Patricio Echauri, Jefe del Departamento de Obras Civiles, atendiendo al pedido de análisis de evaluación sobre la **ADQUISICION DE COMPRESOR PARA ACONDICIONADORES DE AIRE** con I.D. N° 266.307 para la Circunscripción Judicial de Guaira que expresó cuanto sigue:

Ha sido recibida en el concepto señalado precedentemente una sola oferta formalizada por la empresa AGUIMOVIL, la cual ha sido evaluada en cumplimiento a lo previsto en el pliego de especificaciones técnicas, arrojando la conclusión que detalla a continuación.

- Con respecto a los siguientes componentes de la oferta contenidos en los ítems N°: 1COMPRESOR DE AIRE PARA 150.000 BTU – 2 COMPRESOR DE AIRE PARA 60.000 BTU – 3 COMPRESOR DE AIRE PARA 36.000 BTU - 4 COMPRESOR DE AIRE PARA 18.000 BTU y 5 COMPRESOR DE AIRE PARA 12.000 BTU, cumplo en informar que tales conforme a lo expresado en el Anexo C, se encuadran a lo requerido y atendiendo el plazo de entrega de dicho bien el cual supera al plazo solicitado en el PBC y habiendo la necesidad de carácter urgente de contar con el mencionado bien ya que la misma aun podrá ser recepcionado en tiempo de manera que permita a las gestiones administrativas pertinentes, por tanto se recomienda su adjudicación , si ello corresponde , salvo mejor parecer.

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1967/2013 que se adjunta en el presente informe.-

- **ADJUDICAR**, el llamado del Rubro **530 "ADQUISICIÓN DE COMPRESOR DE ACONDICIONADORES DE AIRE", PAC Nº 266.307**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

Dolly N. Fariña
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Juan C. Bordón Bartes
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.-ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 530 ADQUISICION DE COMPRESOR DE ACONDICIONADORES DE AIRE, según PAC Nº 266.307, para uso de la Circunscripción Judicial del GUAIRA, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para el presente Ejercicio Fiscal 2013 por un monto total de Gs. 47.180.000 (cuarenta y siete millones, ciento ochenta mil guaraníes) F.F.10, según el siguiente detalle:

			AGUI MOVIL	
Ítem Nº	Descripción	Cant. Solicitada	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	COMPRESOR DE AIRE PARA 150.000 BTU	2	20.000.000	40.000.000
2	COMPRESOR DE AIRE PARA 60.000 BTU	1	1.800.000	1.800.000
3	COMPRESOR DE AIRE PARA 36.000 BTU	2	1.550.000	3.100.000
4	COMPRESOR DE AIRE PARA 18.000 BTU	1	820.000	820.000
5	COMPRESOR DE AIRE PARA 12.000 BTU	2	710.000	1.420.000
TOTAL ADJUDICADO			**47.140.000**	

ART 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, la SUSCRIPCION DEL CONTRATO RESPECTIVO, con el representante legal de la firma **AGUI MOVIL,** para ejecución del ejercicio fiscal 2013.

ART 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Abog. Rubén Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Ante mí:

Lic. Betty N. Farina B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Juan C. Bordón Bartos
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Guairá